| F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. | | |
|---|---|---|
| Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE | |
| Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08. | CUMPLE | |

| Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. | | |
|---|---|---|
| Constancias de Cumplimiento de Contratos de Servicios anteriores. | CUMPLE | |
| Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de Servicios de Limpieza , por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los cinco (5) últimos años, ( 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016), sean en instituciones públicas y/o privadas. | CUMPLE | |
| Balance impositivo y contable de los tres últimos: 2014, 2015 y 2016.- | | NO CUMPLE |
| Curriculum de los trabajadores propuestos para prestar el servicio. | | NO CUMPLE |
| Catálogo de los productos o una declaración jurada con la descripción de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros.). | | NO CUMPLE |
| Listado de funcionarios que realizarán el servicio. | CUMPLE | |
| Declaración Jurada de no contar con nota y/o acta negativa de quejas, reclamos y/o multas de clientes a quienes haya prestado Servicios de Limpiezas. | CUMPLE | |
| Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio. | CUMPLE | |
| Lista de un mínimo de 5 (cinco) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos. | CUMPLE | |
| Formulario que contenga: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondiente a los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) con sus respectivos promedios. La misma es de carácter auxiliar y tendrá validez al solo efecto de ser utilizado en la etapa de evaluación y la no presentación de la misma no significa la descalificación de la oferta durante el acto de apertura de oferta. | | NO CUMPLE |
| Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad en forma ininterrumpida, comprobada por medio de la constancia comprobada de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes). | CUMPLE | |

| Cualquier otro documento adicional requerido. | | |
|---|---|---|
| Constancia de visita técnica o declaración jurada, por la cual se alega conocer el sitio donde se realizaran los servicios. Se le descalificará a la empresa que no presente dicha documentación con su oferta. | CUMPLE | |
| Declaración Juarda de la nómina (Nombre y Apellido, C.I., vinculación, etc.) de accionistas, propietarios, representantes, directivos, apoderados u otros relacionados, cuyos datos sean necesario conocer por parte de la Convocante. | CUMPLE | |
| Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. | CUMPLE | |
| Constancia de Registro de Proveedores de Servicios REPSE, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. | CUMPLE | |

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES • COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

| | | |
|---|---|---|
| Constancia emitida por instituciones y/o organismos de pertenecer a grupos o ser miembro de programas de reciclados de residuos. | **CUMPLE** | |
| Reglamento interno de Condiciones de Trabajo. | | **NO CUMPLE** |
| Organigrama de la empresa. | **CUMPLE** | |
| Constancia de NO SER FUNCIONARIO PÚBLICO VIGENTE emitida por la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA. | **CUMPLE** | |

***Documentos sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE.**

Examinada la oferta presentada por la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A., y en atención a las observaciones asentadas, se puede verificar que el Oferente **NO CUMPLE** sustancialmente con el suministro de otras documentaciones que deben acompañar a la documentación básica de carácter sustancial, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

El Comité Evaluador determina además que presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, verificándose que el mismo se encuentra acorde a los términos y condiciones previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Presenta además, una Declaración Jurada por la cual se alega conocer el sitio donde se realizaran los servicios para la presente licitación.

El Comité Evaluador por nota CEO N° 01/2017 de fecha 21/11/2017, procedió a solicitar la presentación de documentaciones y/o aclaraciones según observaciones realizadas en el acta de apertura de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el PBC para la calificación de la misma en el presente llamado. (ver anexo al presente informe).

QUE, EL OFERENTE **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.,** NO HA PRESENTADO RESPUESTA CON LAS DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES QUE LE FUERON SOLICITADAS POR NOTA, ES DECIR, EN EL PLAZO QUE TENIA PARA PRESENTAR DICHAS DOCUMENTACIONES, QUE ERA DE 1 (UN) DIA HABIL A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, **EL OFERENTE LAYA CONSTRUCCIONES S.A. NO HA PRESENTADO LAS ACLARACIONES Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PLAZO OTORGADO POR ESTE CUERPO EVALUADOR, MUY A PESAR DEL TEXTO DE LA NOTA QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE:** ***Aclarando que la no presentación o presentación deficiente en tiempo y forma de lo solicitado será causal de descalificación de la oferta presentada (Decreto Nº 21.909/03).***

Que, según se establece en la SECCION III. PROGRAMA DE PRESTACION DE SERVICIOS. 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en el Punto **1.9. PROVISIÓN DE INSUMOS. Muestras:** Los oferentes deberán presentar con su oferta una muestra del Sistema de Desodorización de Inodoros y Mingitorios y del Sistema de Aromatización, acompañado del Informe de Ensayo del INTN, como así también, de la Constancia del Fabricante o Distribuidor Autorizado donde garantice la provisión de los productos durante el periodo del contrato y la disponibilidad de repuestos. **La falta de presentación de la muestra, el informe de ensayo del INTN y de la Constancia del Fabricante o Distribuidor Autorizado, junto con la oferta ocasionará el rechazo de la oferta.** Se verificará que la muestra corresponda al producto analizado por el INTN cuyo resultado de las Determinaciones Plomo y Plata debe arrojar que los mismos no se detectan.

Que, en la oferta presentada por la empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, se verifica que el oferente acompaña a la misma una Muestra del Sistema de Desodorización de Inodoros y Mingitorios y del Sistema de Aromatización, pero no presenta el informe de ensayo del INTN ni la Constancia del Fabricante o Distribuidor Autorizado junto con la Muestra, por tanto, la oferta no ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Que, según lo establecido en el Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.** ***"La determinación por la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos sus términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u***

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

***omisión significativa aquella que: 1) afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones;…".*** **Continua diciendo que:** ***"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante…".***

Por lo anteriormente expuesto el comité evaluador de ofertas determina **RECHAZAR** la oferta de la empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** en el presente proceso, de conformidad al numeral 1 del Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: ***"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".***

**CONCLUSION**

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la firma: RENOVA S.A., **CUMPLE** con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases del llamado, posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y presentan el precio más bajo y más conveniente para la Institución.

Que, conforme a las planillas de especificaciones técnicas la descripción y la cantidad de meses solicitados dentro del presente llamado y considerando lo dispuesto en la CIRCULAR DNCP Nº 03/06, el cual dispone:

> Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.-

*Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos, tal es el caso que nos ocupa para el presente llamado.*

Según el reporte de PAC remitido a la DNCP, a través de la UOC de la Institución se halla previsionada la suma de Gs.1.235.000.000 por 13 meses de servicio.

Es decir, considerando que la oferta MENSUAL de la firma RENOVA S.A. que asciende a la suma de GUARANIES CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SETENTA Y SEIS (Gs.110.423.076) multiplicado por 11 (once) MESES, de lo cual se deduce que el monto total del servicio, que será disminuido para el presente llamado, asciende a un monto total de **GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (Gs.1.214.653.836)**, para 11 (once) MESES de servicio.

**POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:**

**ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERIA DE LA SND" PLURIANUAL. ID. 336.756, conforme al siguiente detalle:**

| **OFERENTE / REP.LEGAL** | RENOVA S.A. | |
|---|---|---|
| RENOVA S.A. / **LILIAN ICELA GIMENEZ ESPINOLA** | **Descripción del Servicio** | **Precio Total (IVA incluido)**** |
| | Servicio de Limpieza y Jardinería de la SND: Incluye Casa Patrimonial, Casa del Deporte, Hotel Concentración, Predio SND. | **1.214.653.836** |

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

**INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes para que dé Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2.051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

**PREVIO** trámites administrativos de rigor suscribir el contrato con la empresa adjudicada.

**Abog. Andrés Olmedo**
**Miembro CEO**

**Lic. Nimia Aquino**
**Miembro CEO**

**Lic. Ethel Peña**
**Miembro CEO**

**Sr. Jorge Bogarín**
**Miembro CEO**

**Ante mí:**

**ECON. Antonio Castagnino**
**Secretario de Actas CEO**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS